

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190086800.

Vencido el término dispuesto por las partes, reanudar el trámite de la referencia en virtud del artículo 163 del C.G.P.

Requerir a las partes para que en el término de cinco (5) días, informen sobre el resultado del acuerdo conciliatorio celebrado.

Vencido el término anterior, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 43, hoy 12 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ecdaece15d0b9b4024d633d071aed911d6cb0d9052ea0a07d81589
ec0a3a65b**

Documento generado en 09/04/2021 09:52:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**